

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	2502521
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Relación de competencias del título.

Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.

No indica el número de plazas ofertada para cada curso.

Trabajo fin de grado/máster.

Sólo indica la unidad temporal (4 curso). No indica los requisitos previos, sistemas de evaluación, actividades formativas, contenidos o competencias.

Coordinación docente horizontal y vertical.

Sólo se hace referencia a que se realizará, al menos, una reunión, antes del comienzo del curso académico.

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

No contiene ninguna información referida a la categoría académica, su experiencia docente o investigadora del profesorado.

Cronograma de implantación.

En el 4 año de implantación, donde debería poner curso 2013-2014 pone 2012-2013.



Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.
Sólo hay un buzón.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Fecha de publicación del Título en el BOE.
Pendiente de publicación.

Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos
Esta información se encuentra en el archivo PDF de la memoria, pero no aparece desagregado de ésta.

Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.
Esta información se encuentra en el archivo PDF de la memoria, pero no aparece desagregado de ésta.

Requisitos de acceso y criterios de admisión.
Esta información se encuentra en el archivo PDF de la memoria, pero no aparece desagregado de ésta.

Recursos materiales disponibles asignados.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Principales resultados obtenidos.

Se presentan los resultados de tasa de rendimiento, tasa de éxito, n de estudiantes matriculados de nuevo ingreso y nota media de admisión de los alumnos de nuevo ingreso.

En el informe aparece una reflexión de los resultados alcanzados así como un análisis de fortalezas y debilidades del título. En este sentido, sería aconsejable incluir no solo el objetivo de la acción de mejora sino describir su planificación (objetivos, responsables, tareas, etc.).

En términos generales, se deben aportar datos o resultados de todos los indicadores referenciados en el SGIC a través de sus diferentes procedimientos, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, establecer propuestas de mejora individualizadas para cada uno de los resultados.

Cuando se dispongan de los datos de todos los indicadores propuestos se debería hacer un análisis de sus tendencias (aprovechando las herramientas facilitada por la UGR a través de la aplicación ATENEA) y una comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma facultad o escuela, ámbito de conocimiento o Universidad) o externos (el mismo título en otras Universidades). Además, sería conveniente realizar una adecuada segmentación de todos los indicadores para abordar las áreas relevantes con la finalidad de desarrollar acciones de mejora ajustadas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

El SGIC indica la periodicidad de las revisiones aunque en el informe de seguimiento de título no se menciona de forma expresa. Aunque se menciona que la CGIC del título se ha reunido trimestralmente, ni se describe su metodología y objetivos de estas reuniones. Además, se indica que la información se encuentra en la aplicación ATENEA .

Se debe analizar la posibilidad de hacer una revisión a mediados de curso y no esperar a la finalización del mismo para

determinar si es necesario implementar acciones para corregir desviaciones detectadas durante el mismo.

Se describen las acciones de mejora asociadas al título y se menciona que se han simplificado tanto las variables como los indicadores de los procedimientos y se ha modificado los sistemas para la toma de decisiones, difusión de los informes y elaboración de los Planes de Mejora aunque no se presentan evidencias sobre estos cambios ni de la eficacia de los mismos. Cabe destacar que no se establece una asociación clara entre los puntos débiles detectados y sus correspondientes acciones de mejora.

Se recomienda que los planes de mejora incluyan aspectos como el punto débil detectado, los objetivos de la mejora, las acciones de ejecución, los indicadores de ejecución, responsables, etc. Además, las acciones de mejora deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora estructurado.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se han especificado la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título especificando todos sus integrantes.

Las actas de las reuniones se depositan en la aplicación ATENEA a disposición de todos los implicados en la gestión de la calidad del título.

No se han llevado a cabo los procesos de evaluación y mejora de las prácticas externas, la movilidad o la inserción profesional.

Aunque se indican los cambios incorporados en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de este título no se mencionan los motivos de los mismos ni los resultados de su eficacia.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se deberían justificar más adecuadamente las modificaciones del SGIC relativas a las variables e indicadores de los procedimientos y la modificación de la sistemática establecida para la toma de decisiones, la difusión de los informes y la elaboración de los Planes de Mejora. Se menciona que se indican los cambios incorporados en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de este título aunque no se describe ni la metodología ni el motivo de los cambios ni los resultados de la eficacia de los mismos.

Se describe que se ha realizado un análisis relativo a la enseñanza y al profesorado, resultados académicos, satisfacción de diferentes colectivos, quejas y sugerencias y difusión de la WEB. Se echa en falta un resumen de los resultados obtenidos, de su análisis y de una relación causa-efecto con las acciones de mejora planteadas.

Principales resultados obtenidos.

Se presentan los resultados de tasa de rendimiento, tasa de éxito, n de estudiantes matriculados de nuevo ingreso y nota media de admisión de los alumnos de nuevo ingreso.

Se debería incluir además de los resultados obtenidos, un análisis de los mismos comparándolos con los objetivos de los indicadores propuestos (tan solo se realiza en la tasa de rendimiento y tasa de éxito) y su relación causa-efecto con las acciones de mejora planteadas.

No se describen indicadores como la tasa de graduación, abandono o eficiencia por falta de recorrido del título. No obstante, se recomienda que se establezcan indicadores intermedios que faciliten el seguimiento del título y no esperar a su finalización para establecer planes de mejora en caso de que se detecten desviaciones con respecto a las tasas previstas.

Se debe aportar más información sobre las variables e indicadores contempladas en el SGIC del título .

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Se realizan reuniones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de acuerdo al SGIC.

Debe valorarse si las reuniones celebradas son suficientes para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza señalándolas en el informe de seguimiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
Se menciona que el procedimiento relativo a la evaluación y mejora del profesorado se desarrolla según lo previsto en el SGIC. En este caso se hace un análisis de las dimensiones analizadas señalando que todas están valoradas positivamente aunque no se proporcionan datos que lo apoyen.

Para facilitar la mejora del título se debería establecer una priorización de las acciones de mejora resultantes en el informe con una breve descripción de su planificación.

Además, sería aconsejable incluir en el informe de seguimiento las dificultades encontradas en la puesta en marcha de este procedimiento y la sistemática empleada para establecer relaciones con las evaluaciones de la docencia realizadas en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA.

Principales resultados obtenidos.
La titulación ha realizado un análisis global de la satisfacción del profesorado (3,83) por encima del obtenido en el centro (3,81) y en la universidad (3,77) aunque supera el objetivo propuesto (3,9).

No obstante, se debería incluir análisis más pormenorizado que permitiera extraer conclusiones más ambiciosas en consonancia con la evaluación del profesorado que desde el Centro Andaluz y Prospectiva se ha realizado. Es decir, analizar los datos concretos de todos los aspectos valorados, realizar comparaciones, confrontarlos con los objetivos, determinar los puntos débiles, priorizar los más importantes y valorar la implantación de acciones de mejora en cada uno de los aspectos seleccionados.

La CGIC del título en base a éstos análisis de los indicadores ha de realizar su valoración de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Por este motivo, es fundamental que se fijen objetivos (reales, alcanzables, retadores, comparables, etc.) individualizados para la mejora de la calidad del profesorado. Además, es de vital importancia realizar un análisis segmentado de los resultados para determinar el foco donde se ha de incidir en la acción de mejora.

En definitiva, el análisis de estos resultados debe aportar información suficiente para adoptar medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza del título y permitir y establecer una relación causa-efecto con las acciones de mejora planteadas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Con carácter anual, la CGIC del título realiza un análisis de la información relativa a los aspectos para realizar su seguimiento y evaluación interna del plan de estudios cuyas conclusiones se plasman en el Informe Anual de Titulación (IAT). Aunque se menciona que la valoración es positiva, sería aconsejable aportar más información sobre este mecanismo y valorar la pertinencia de aumentar el número de reuniones con el fin de introducir acciones de mejora durante el curso y no esperar a haberlo finalizado.

Además, como consecuencia de estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí mismo sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una planificación/programación que conlleven a su mejora continua.

Aunque se indica que las acciones de mejora propuestas están pendientes del estudio de su viabilidad por los órganos implicados, en su definición deberían incluirse aspectos que definan su identificación, priorización y su correspondiente

planificación.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se indica que el procedimiento del SGIC relativo a las prácticas externas no se ha desarrollado. En el informe de seguimiento debería explicitarse el motivo por el cuál no procede su desarrollo.

Principales resultados obtenidos.

No se dispone de información.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se dispone de información.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se indica que el procedimiento del SGIC relativo a los programas de movilidad no se ha desarrollado. En el informe de seguimiento debería explicitarse el motivo por el cuál no procede su desarrollo.

Principales resultados obtenidos.

No se dispone de información.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se dispone de información.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se indica que el procedimiento del SGIC relativo a inserción laboral no se ha desarrollado. En el informe de seguimiento debería explicitarse el motivo por el cuál no procede su desarrollo.

Principales resultados obtenidos.

No se dispone de información.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se dispone de información.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se indica que el procedimiento de Satisfacción de los colectivos implicados (satisfacción del PAS, profesorado y estudiantes) con distintos aspectos del plan de estudios no se realizará hasta el segundo y cuarto curso del título. Además, se describe como se desestimaron los cuestionarios on-line desde la aplicación ATENEA por cuestiones técnicas.

Se debería incluir información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos, sus tendencias y comparaciones así como los Planes de mejora que se desprenden del análisis de los mismos.

Se recomienda introducir algún mecanismo fiable para recoger esta información y establecer una periodicidad anual o semestral, para responder a las demandas surgidas de su análisis de forma inmediata y no esperar a la finalización del segundo/cuarto curso.

Aunque se incida en el informe que la ausencia de quejas y reclamaciones significativas relacionadas con el plan de estudios

es un indicador de la satisfacción de los colectivos implicados en el mismo, se debería implantar el análisis de satisfacción de estos colectivos para hacer el estudio más exhaustivo.

Principales resultados obtenidos.

No se dispone de información.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se dispone de información.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Aunque existe un procedimiento de gestión y atención de quejas y sugerencias no se proporciona información suficiente sobre modo en el que se registran (web del título, registros, defensor universitario, inspector de servicios,), analizan y se proponen acciones de mejora después de su análisis.

Se propone como área de mejora la inclusión de la figura del coordinador en los canales de comunicación. No queda claro el modo en el que se determina y planifica esta acción de mejora y la relación existente entre los datos analizados y la acción de mejora propuesta.

Principales resultados obtenidos.

No se proporciona información sobre el modo en el que se analiza la información que se recoge en el procedimiento de gestión y atención de quejas y sugerencias.

No se hace referencia a los indicadores propuestos en el SGIC (N de reclamaciones recibidas, N de sugerencias recibidas) en cuanto a resultados, tendencias y comparaciones.

Únicamente se señala que existe una baja valoración con respecto a la existencia, disponibilidad, accesibilidad, transparencia y claridad de las hojas de sugerencias o reclamaciones y una buena valoración con respecto al tiempo transcurrido en la respuesta, pero en ninguno de los dos casos se describen los datos en los que se apoyan mencionadas afirmaciones.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se proporciona información sobre los planes de mejora establecidos a partir del análisis de los resultados de este procedimiento.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Se recomienda que en las revisiones previstas en el SGIC se realicen los ajustes oportunos de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del estudiante y garantizar que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización, en el caso de extinción del Título, estableciendo la periodicidad de las revisiones.

No se hace referencia a la revisión de los criterios de extinción del título, aspecto que debería incluirse en el informe.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se han calculado las tasas de rendimiento y éxito no así las de abandono, eficiencia y graduación no evidenciándose suficientemente la utilización de los resultados obtenidos para la toma de decisiones.

Únicamente se ha valorado que la tasa de rendimiento real en relación con la estimada en la Memoria de Verificación (48,18%

vs 62,5%) y con la misma sistemática la tasa de éxito (68,53% vs 90,0%). No se describen acciones de mejora en relación con estas tasas.

Se debería establecer un análisis más exhaustivo de sus tendencias y comparaciones para abordar las áreas relevantes y contribuir a una eficaz identificación de las áreas de mejora.

Además, sería recomendable la publicación de estos resultados con el objetivo de hacer partícipes de los procesos de mejora a los grupos de interés.

Otros indicadores.

Se presentan los resultados de n de estudiantes matriculados de nuevo ingreso y nota media de admisión de los alumnos de nuevo ingreso.

Se recomienda, de acuerdo a su SGIC, documentar todos los indicadores, destacando las buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora. Es necesario una valoración crítica y objetiva de los indicadores que permita evidenciar la puesta en marcha de mecanismos orientados a la mejora continua.

Revisiones.

Es recomendable hacer más explícita la revisión de los indicadores analizados. En el Informe no se ha evidenciado la realización revisiones periódicas en la mayoría de los indicadores, según los resultados alcanzados en los mismos. Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos para que les permitan compararse y analizar su evolución.

En el análisis de los indicadores, se debe tener en cuenta la tendencia que presentan y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada. Por ejemplo, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades).

La adecuada segmentación de los resultados permitiera abordar las áreas más relevantes y su contribución en identificar las áreas de mejora.

Se recomienda publicar en web los resultados de todos los indicadores.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

En el Informe se recoge información sobre las recomendaciones realizadas en el informe de verificación en los criterios 4, 5, 7, 8 y 9 indicando que se está trabajando en ellas.

No se han identificado buenas prácticas pero si se describen las acciones de mejora para solventar algunas de las deficiencias detectadas en la aplicación de los diferentes procedimientos del SGIC.

Valoración de las recomendaciones.

Aunque en el informe anual de la titulación, según el SGIC, deberían identificarse buenas prácticas, puntos débiles de la



titulación y realizar propuestas de mejora de la misma, no se expresan explícitamente. Únicamente se enuncian algunas acciones de mejora sin establecer el modo en el que se han seleccionado, priorizado y planificado.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

El título no ha incorporado ninguna modificación.

Valoración de las modificaciones.

El título no ha incorporado ninguna modificación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.